

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N° 111 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 111 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 24 de mayo de 1978. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°110.

ARTICULO 2

Se procede a leer la carta enviada por el Ing. Gustavo Priffer, Vicerrector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que informa que para 1979 se verán obligados a trasladar un grupo nocturno de Administración de Empresas a la Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en San José, fundamentado ese traslado especialmente en la falta de infraestructura de apoyo para el estudiante en Cartago después de las 7 de la noche.

La Ing. Zomer informa: "El Ing. Priffer me explicó que dentro del cupo autorizado para esa carrera, por las dificultades que expone en su carta no van a poder ofrecer todos los grupos en Cartago, por lo que trasladarán un grupo a San José".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 3

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "El Grupo Coordinador se reunió con la asistencia del Lic. Jorge Baudrit y también con el Asesor Legal de la Universidad Nacional. Analizaron dos puntos importantes: uno que tenía que ver con la distribución de los fondos que constan en el préstamo, que no están asignados oficialmente por Institución, y entonces había que hacerlo, porque don Jorge Baudrit nos decía que en el Convenio que tiene que firmar el Gobierno de la República con cada una de las Instituciones de Educación Superior para encargarles la ejecución del proyecto, tiene que constar la magnitud que se va a encargar de ejecutar. Discutiendo ese primer punto el Grupo Coordinador acordó sugerir al CONARE que adopte la distribución de los fondos que consta en un documento interno del BID que es la siguiente:

	TOTAL	BID	CONTRAPARTIDA
Universidad de Costa Rica	21.5	14.1	7.4
Universidad Nacional	11.7	7.9	3.8
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11.8	8.0	3.8
	45.0	30.0	15.0

El Dr. Piva manifiesta: "Me reuní ayer con don Danilo Poklepovic y estuvimos estudiando todo el problema, y nos encontramos con que ese documento, es un documento interno del BID, que es digo que ellos hacen para guiarse hacia don de ellos quieren orientar un préstamo, pero no es oficial sino lo que firmó el Gobierno de la República, y en el documento firmado por el Gobierno no aparece la distribución total de los fondos, sino solo en algunos renglones como construcciones y equipo, etc., pero hay otros renglones no distribuidos que -son imprevistos y escalamiento.

CONARE había acordado unos porcentajes de distribución que son: 30% para la Universidad Nacional, para la Universidad de Costa Rica 43.5% y para el Instituto Tecnológico de Costa Rica 26.5%".

La Ing. Zomer manifiesta: "El problema surge de lo siguiente: "Lo que presentamos en el documento entregado al BID es US \$19.575 millones para la Universidad de Costa Rica; US \$13.5 millones para la Universidad Nacional y US \$11.925 millones para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esa fue la distribución presentada por nosotros; el BID hizo una redistribución que al parecer no fue negociada con ninguna de las Instituciones. Aparentemente el BID dejó una zona abierta de escalamiento y una de imprevistos que el CONARE podría distribuir.

Lo que el Grupo Coordinador propone que se acepte la distribución que el BID hizo de ciertos rubros en ese documento interno, o podríamos hacer un estudio nuestro para saber cómo se realizó esa distribución".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Lo que debemos hacer es recomendar a OPES hacer una revisión técnica de esa distribución realizada por el BID".

El Ing. Quirós pregunta si OPES continuará coordinando el Proyecto BID.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Llegamos al acuerdo de que OPES seguiría llevándole la cuenta al Proyecto, pero que no haya una intervención ejecutiva en línea de OPES. Las Unidades van funcionando directamente con el BID sin intermediario de OPES, pero OPES sigue llevando la cuenta de lo que se está haciendo vía informe de cada una de las Instituciones, para llevar el chequeo de que todo se vaya haciendo, que es la evaluación que le corresponde hacer a OPES. Nosotros la completamos con una super vigilancia del ritmo de avance del Proyecto y con informes oportunos al CONARE sobre irregularidades en eso".

La Ing. Zomer manifiesta que OPES debe hacer la evaluación expost, que debe incluir entre otros la demanda social, eficiencia externa e interna del proyecto.

Informa también que el Lie. Baudrit llamó la atención sobre que, tal como está el contrato de préstamo en la Asamblea Legislativa, hacía necesario que constara en el presupuesto de la República tanto los fondos del BID como los fondos de contrapartida.

"En la conversación que tuvimos don Jorge y yo con don José Manuel Castro, al momento de entregarle los montos que era necesario poner en el presupuesto en el año 1978 de la contrapartida, preguntó donde están los dólares y le explicamos porqué no aparecían en el documento. El quedó de consultar la forma más expedita de gastar esos fondos.

El Asesor del Ministro de Hacienda me llamó, y me dijo que la forma más expedita es que los desembolsos los haga directamente el BID con la Unidad Ejecutora y que para eso el Tesorero Nacional le había propuesto que la forma es que se publica un decreto diciendo que van ingresar tales fondos por concepto de este préstamo; en realidad esos fondos no tienen que formar parte del Presupuesto de la República; puesto que al existir una ley específica, dice que ingresan esos fondos y cuál va a ser el destino, entonces solamente se formaliza mediante un Decreto, después el Ministerio de Hacienda establece un convenio con el BID mediante el cual le dice al BID que para esos desembolsos se entienda directamente con las Universidades, y que lo único que necesitaría el Ministerio es que se le envíe copia de los desembolsos para efectos de contabilidad. Esto fue lo que me explicó el Asesor del Ministro de Hacienda".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La versión que tengo de parte de don Danilo Poklepovic a través de Jorge Baudrit y de Edmundo Aguilar, es que el BID no refuerza presupuestos nacionales. A nosotros no nos interesa que vaya a presupuesto, al BID tampoco; solo nos queda el Gobierno y eso lo vamos a tratar ahora en la sesión de Comisión de Enlace".

SE ACUERDA:

- 1.- Que la ejecución de cada Proyecto se hará en forma independiente en cada Institución.
- 2.- Que OPES coordine en forma general el Proyecto, llevando a cabo un control de avance del mismo con base en las copias de los informes de las Oficinas Ejecutoras. Asimismo deberá llevar a cabo la evaluación expost a que se refiere el Anexo A del Contrato de Préstamo* con base en los datos que le suministren las Oficinas Ejecutoras.
- 3.- Que OPES revise técnicamente la distribución de los fondos del Proyecto Educación Superior/BID, en los rubros de escalamiento e imprevistos, de acuerdo a los planteamientos originales de cada una de las Instituciones.

ARTICULO 4

Sobre las modificaciones al Presupuesto de OPES la Ing. Zomer informa: "No hay modificación a la partida general, sino a la distribución de los ingresos que había aparecido errónea y a la distribución de las partidas".

El Ing. Quirós pregunta si las instituciones están aportando a OPES más del 1% de sus presupuestos, y si la distribución de ese aporte al CONARE está de acuerdo a lo que cada una de las Instituciones le correspondía aportar a OFIPLAN.

La Ing. Zomer manifiesta: "No se acordó que sería el 1%, siempre se dijo aquí en CONARE que se gastaría lo que fuera necesario; no ha llegado ha ser todavía, el 1%. En cuanto a la distribución, habíamos llegado al acuerdo de que el presupuesto de OPES se distribuyera en los mismos porcentajes en que se distribuye el Fondo Especial para la Educación Superior".

SE ACUERDA aprobar las modificaciones al presupuesto de OPES de 1978.

ARTICULO 5

El Ing. Quirós manifiesta: "Quisiera hacer una observación. Me parece que estamos pecando de algo que no hemos hecho, que es un informe final de las labores de OPES cuando se cierra el período de cada presidencia del CONARE, para presentarlo incluso como seguimiento a cada uno de los Consejos".

La Ing. Zomer informa: "Nosotros elaboramos Informe de Labores en 1975 y 1976. En 1977 lo que ocurrió fue que consideré como un informe la reseña global de todo lo que se ha hecho en tres años en la Educación Superior, que fue lo que entregamos al Presidente electo. Este informe lo completé un poco más y lo envié a publicar en un tamaño reducido para hacerlo circular en las comunidades universitarias y en la Asamblea Legislativa, para que conozcan un poco más la labor del CONARE".

SE ACUERDA aceptar el documento mencionado por la Ing. Zomer como el informe de Labores de CONARE de 1977, y que al final de cada período presidencial OPES prepara el Informe de Labores correspondiente a ese período.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto de Ley para modificar la Ley de Planificación N° 5525, SE ACUERDA aprobarlo en los siguientes términos y remitirlo a la Comisión de Enlace, con el fin de quo los señores Ministros lo presenten a la Asamblea Legislativa como Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY DE PLANIFICACIÓN Nº 5525

Considerando:

Primero: Que el artículo veintiuno de la Ley de Planificación Nacional, número cinco mil quinientos veinticinco de dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, establece una contribución obligatoria para los entes estatales descentralizados igual a un uno por ciento de sus presupuestos de gastos totales.

Segundo: Que con la promulgación de la ley número seis mil ciento sesenta y dos del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete se establece a cargo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la elaboración del proyecto del Plan Nacional de la Educación Superior para su conocimiento y aprobación definitiva por parte de los consejos directores de las instituciones de educación superior con rango universitario.

Tercero: Que para la elaboración de dicho plan y para su debido cumplimiento y desarrollo, es necesaria la intervención de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con los consiguientes gastos que ello implica.

Cuarto: Que como el financiamiento, tanto de CONARE como de OPES, desde su creación, por medio del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, ha ocurrido a cargo de la Universidad de Costa Rica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Nacional, a cada una de esas instituciones se les ha hecho necesario aplicar, a ese efecto, una cantidad no inferior al uno por ciento de sus presupuestos de gastos totales, fondos que en consecuencia se emplean para los mismos fines que persigue la Ley de Planificación Nacional.

Quinto: Que mantener esa contribución, que persigue lograr fines que ya están cumplidos con la creación del CONARE y de OPES, no es sino disminuir el presupuesto de entes estatales universitarios que se verían obliga dos a demandar una nueva ayuda del Estado para esa financiación. De acuerdo con lo expuesto, la Asamblea Legislativa decreta: Artículo 1°. Se adiciona la Ley de Planificación Nacional número cinco mil quinientos veinticinco de dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro con un artículo transitorio, así:

Transitorio: Mientras estén en vigencia el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica y la ley número seis mil ciento sesenta y dos de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y las instituciones de educación superior de nivel universitario estatales que se adhieran al Convenio indicado, estarán exentas de la contribución que establece el artículo veintiuno de esta ley.

Los fondos que corresponderían al pago de esa contribución se destinarán, por cada una de las instituciones indicadas, a la financiación del Consejo Nacional de Rectores y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

Artículo 2.- La exención que establece el artículo transitorio que por esta ley se promulga cubrirá a las instituciones indicadas desde la fecha del último pago efectuado,

sin derecho para El Estado de cobrar las sumas que estuvieren adeudando por ese concepto.

Artículo 3°. Rige a partir de su publicación."

ARTICULO 7

Sobre el asunto de los Colegios Universitarios, el Ing. Quirós manifiesta: "Desearía que la Ing. Zomer hiciera un resumen de su experiencia en el pasado viaje a los Estados Unidos en que visitó los Community Colleges. Estuve leyendo el documento "Los Colegios Universitarios" preparado por OPES y aunque fue dirigido por la Ing. Zomer, no está redactado por ella".

La Ing. Zomer informa: "Estoy de acuerdo en todo lo expuesto en ese documento de los Colegios Universitarios, aunque no lo haya redactado yo.

En el viaje que hice a los Estados Unidos, tuve la oportunidad de visitar varios Colegios de Comunidades. Visité este tipo de Colegios en Washington, New York y en Portland, Oregon. Lo que puedo decirles es que en Washington había un problema muy grande de organización total de todo lo que era postsecundario, en que todo lo que es Community Colleges y Colegios de cuatro años (los Community Colleges son de dos años), lo estaban juntando en un solo sistema administrativo; por esa razón en el Colegio que visité no estaban muy entusiasmados, porque estaban en ese proceso de transición de una administración don a otra diferente y no sabían muy bien hacia dónde iban.

En cambio, el otro Colegio, que considero el más representativo, porque mente fue una experiencia fascinante, es el Colegio Comunitario de Portland, Oregon. Ese colegio es algo muy particular desde el punto de vista de concepción, desde el punto de vista de la arquitectura y del impacto en la comunidad. El concepto es muy difícil de que nosotros lo podamos adaptar tal como está planteado en ese Colegio. Ellos hablan del saber como una unidad que puede comprarse como se compra en el mercado, y que debe ser publicitada y puesta de manifiesto en la misma forma que los artículos en el mercado. Entonces uno no tiene por qué comprar el paquete completo, de un conjunto de cosas que puede comprar por paquete separado y que además debiera de tenerse la oportunidad de verlos antes de comprarlos.

Los ingresos de este Colegio son en parte por ingresos federales, parte por ingresos estatales y parte por lo que le cobra el Colegio a los alumnos. La fuerza de mayor ingreso es la del aporte estatal.

El estudiante va y escoge lo que quiere; esto incide en la arquitectura, por que incluso las bibliotecas son abiertas; las aulas son con grandes ventanas de manera que permiten apreciar la especialidad que se esté impartiendo en ella y así es como uno puede interesarse por determinada carrera.

Pueden, como nuestros Colegios Universitarios, tener dos tipos de cursos; unos que son aceptados por Instituciones de cuatro años, que son reconocidos luego por esas

Instituciones, que es a lo que ellos llaman cursos de -transferencia; pero tienen otro tipo de cursos, que simplemente con carreras cortas, el concepto de estas carreras es muy flexible; va desde carreras cortas de 3 meses hasta de dos años, sumamente útiles. Por otra parte tienen una serie de cursos que simplemente son cursos únicos.

El problema que se les presentó al principio, es que la gente no creía en ese concepto de Colegios y tuvieron que realizar una labor de convencimiento muy grande. Después tuvieron en algunas comunidades como Portland, un gran auge, de manera que esos Colegios tienen aproximadamente la mitad de los estudiantes de postsecundaria. En otros Estados no se cuál es la situación, pero no es igual en todo el territorio de los Estados Unidos. El porvenir ellos lo veían muy incierto en el sentido "de que había una baja general de solicitudes de admisión a cualquier cosa postsecundaria en los Estados Unidos, por el problema de que la enseñanza a ese nivel está en crisis. Este problema en parte es demográfico, y en parte económico, y por otra parte viene dado por el mercado de trabajo.

La concepción nuestra de Colegio Comunitario y la concepción norteamericana es muy similar. Creo que la parte positiva del Colegio de la Comunidad en Costa Rica es que hay muchas cosas que se pueden hacer en las comunidades y que no se hacen por prejuicio de las instituciones existentes pero me parece que en un Colegio Universitario como el de Cartago, lo que podría hacerse es investigar las actividades económicas en Cartago; la idea es que el Colegio debe proporcionar cursos que la comunidad necesita, ya -que tiene un carácter bastante local.

Este sistema nació en los Estados Unidos porque había mucha gente que tenía necesidad de prepararse, pero ni el tiempo, ni el dinero les permitía llevar cursos de cuatro años. Estos cursos no son salidas laterales de otras carreras, son conocimientos que se adquieren, que en algunos casos pueden servir para trasladarse a una Institución de Educación Superior, o reciben un curso que les va a dar inmediatamente una técnica calificada para ingresar al mercado de trabajo. Como son técnicas tan cortas, si no existe campo en el mercado de trabajo para esa especialidad, se puede ir a adquirir conocimientos en otra técnica".

El Ing. Quirós manifiesta "Creo que como metodología, el Dr. Gutiérrez podría hacer una especie de resumen de todo el Capítulo VI del PLANES, que se refiere a descentralización, para ubicarnos en el problema".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Creo que en algo han cambiado las circunstancias y las ideas, y para ir al nuevo PLANES tenemos que analizarlo de otra forma. A partir de las solicitudes para nuevas universidades, analiza las condiciones demográficas de cada lugar, las perspectivas que tenían, condiciones socioeconómicas de esa zona, y así se hizo una concentración menor, que se llevaría a cabo en etapas, que quedaron consignadas en el PLANES. Allí terminó PLANES, en ese punto, que es todavía muy desagregado, allí el asunto evolucionó, basado en la idea de un plan maestro y si se quiere un poco arbitrario.

Una primera adaptación a la realidad fue la idea del Ing. Quirós, de que por ejemplo, si

había una tensión entre Liberia y Santa Cruz porque no pensar que la zona esa iba a tener dos focos. Después comencé a tener mucho problema a la hora de explicar eso a las comunidades que querían Centros Regionales y al final abandoné esa idea, y llegué a la idea territorial pura y a decir que el Centro Regional correspondiente y la sede correspondiente iban a tener una presencia ubicua, es decir que estaría en varios lugares al mismo tiempo. Entonces he encontrado que es posible convencer a una comunidad de que el Centro es de toda un área, de todo un territorio, que no tiene polos, los polos, con un aspecto completamente circunstancial y variable.

He llegado a pensar en que la planificación no la hagamos por Centros Regionales y por servicios descentralizados; sino que la hagamos por servicios concretos que hay que prestar; que sean docentes, de investigación o de acción social. Entonces para crear los servicios docentes, analizar que carreras hay que dar y dónde. Es decir dónde están los alumnos que quieren estudiar qué cosa; entonces allí organizamos los planes y vemos si se necesita para el país, etc. Planificar tomando en cuenta factores demográficos factores económicos, etc. pero planificación de carreras, no de Centros; lo que tenemos que planificar son programas docentes. Mientras no existen carreras, no existe nombre para ese Centro, y si tenemos las carreras el nombre puede ser cualquiera.

Quería proponerles que en las primaras reuniones en que discutiéramos el PLANES que concentráramos la planificación en programas y que dejáramos la cuestión de nombres y jerarquías a la decisión interna de las Universidades".

El Dr. Piva manifiesta: "Mi idea antiguamente, siempre fue la idea de carreras; pero cuando he discutido con alguna gente, por ejemplo de San Carlos, donde antes de que estuviera el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Escuela de Zootecnia de la Universidad Nacional tenía una sección de práctica, nos vimos ante el dilema de si podíamos especializar un Centro hacia una cosa, pero cuando por ejemplo, una carrera tiene técnicamente las razones por las cuales tiene que ser especializada, como la carrera la Náutica que no podemos ofrecerla en Heredia ni en San Pedro; habría que hacerla en Puntarenas, en Limón, en Golfito o en Quepos, entonces esta cae por su peso; pero por ejemplo si decimos "Agronomía" cuál es la razón por el que tenga que estar en San Carlos o en otra parte. En el sentido de que el costarricense ha presionado por los Centros Regionales, ha sido para que los estudiantes no tengan que viajar y desplazarse a otra localidad. De acuerdo con un estudio que se hizo en San Carlos en aquel entonces, teníamos 220 solicitudes, y habían como 30 carreras diferentes; si creáramos un Centro Regional con una carrera, qué hacemos con el resto de estudiantes. Se me ocurre que la posibilidad sería tener estudios generales, o un ciclo básico que de lugar a uno o años de estudio y que luego sea reconocido y tal vez un plan general de becas o de ayudas de manera que se puedan trasladar a otra Institución los mejores estudiantes o los más pobres.

Por otro lado la Universidad de Costa Rica a mal acostumbrada la gente a todo lo que piden; y quisieran tener todas las posibilidades de carreras. Tal vez eso podría ser en algunas sedes; por ejemplo dos o tres en toda Costa que comiencen con cinco carreras con la posibilidad de aumentarlas, allí sí podría haber jerarquía".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La parte que esbozaba hace un rato es la parte negativa de cómo superamos estas cosas y nos vamos a un concepto de planificación mucho más flexible. Estamos haciendo a un lado ese estorbo político o convencional de los nombres. Liberados de eso, ahora tenemos las carreras como unidades de planificación; entonces hay dos cosas que podemos hacer con las carreras y que debemos hacerlas dentro de una planificación: una es agruparlas en ramillete para ponerlas en un cierto lugar con una serie de consideraciones muy pragmáticas; la otra cosa es extenderlas o cortarlas en distintas etapas y en distinto lugar, por ejemplo, carreras muy especializadas conviene que en su parte culminante esté en un solo lugar, pero que tenga alimentación en las etapas básicas que son más simples y más económicas; que los primeros años pudieran estar en muchas partes y que ahí no se hable del concepto de duplicación, que es algo que tenemos que superar en esta segunda etapa. El concepto de duplicación tenemos que revisarlo; por que por ejemplo, el que los primeros años de Medicina se puedan recibir en varias partes de Costa Rica y que todos converjan a una Facultad central de Medicina, es perfectamente lógico y razonable.

El concepto de duplicación y de distribución de las carreras por Centros Regionales, en los estudios de OPES vamos a tener que modificarlo un poco, porque deberíamos pensar cuántos son los profesionales que se necesitan para el país; esos son los que deben formarse donde existan las condiciones para ello; presumiblemente especializan los años superiores en un solo centro y distribuir los años inferiores en muchos Centros, y desarrolla un sistema de ayudas a los estudiantes para que se trasladen de un Centro a otro; es decir, residencias estudiantiles y becas.

Por ejemplo, pienso que en la Facultad de Derecho planifiquemos la capacidad de los años superiores de esa Facultad y entonces establezcamos cuál es el cupo que debe haber en la base; pero ese cupo inicial no tiene necesariamente que estar todo en Rodrigo Facio; podemos pasar un poco a un Centro Regional, y un poco a otro, y hasta podría pasarse un poco a Heredia; es decir hacer distribuciones de cupo y pensar en el país como en todo.

Otro asunto muy importante es que el estímulo para que los profesionales trabajen en determinada localidad no lo va a dar la Educación Superior; es el Gobierno, la Planificación Nacional, la cantidad de servicios que haya en los lugares y que sean capaces de retener al profesional. Nosotros contribuimos poco a eso, pero de una manera muy indirecta: el establecer la carrera de agronomía en tal parte, hace más atractivo vivir en ese lugar, porque se puede estudiar Agronomía, pero no es que el que se gradúe ahí, se vaya a quedar esa localidad.

Tenemos que planear la misión. Me propongo sugerir que el cupo de 4.600 estantes de la Sede Rodrigo Facio se mantenga así, pero con un agregado, y es que todos los traslados que se hagan de los Centros Regionales a esa sede o de otras Universidades, se resten de ese cupo; de modo que sea un cupo alumnos nuevos de cualquier nivel".

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

**ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA N° 111 DEL CONARE SOBRE EL PROYECTO
BID
(24 de mayo de 1978)**

SE ACUERDA:

1. Que la ejecución de cada Proyecto se hará en forma independiente en cada Institución.
2. Que OPES coordine en forma general el Proyecto, llevando a cabo un control de avance del mismo con base en las copias de los informes de las Oficinas Ejecutoras. Asimismo deberá llevar a cabo la evaluación expost a que se refiere el Anexo A del Contrato de Préstamo, con base en los datos que le suministren las Oficinas Ejecutoras.
3. Que OPES revise técnicamente la distribución de los fondos del Proyecto Educación Superior/BID, en los rubros de escalamiento e imprevistos, de acuerdo a los planteamientos originales de cada una de las Instituciones.